



Principales Normas Legales de agosto 2026

Ludeña & Asociados pone a su disposición un detalle de las leyes, resoluciones, circulares, acuerdos y decretos emergentes más relevantes del mes.

Corte Nacional de Justicia

Precedente Jurisprudencial.

Mediante Resolución Nro. 07-2026, la Corte Nacional de Justicia, declaró como Precedente Jurisprudencial Obligatorio el siguiente punto de derecho: “En materia laboral, la cuantía establecida en la demanda es estimativa respecto a las obligaciones económicas reales del empleador. Por consiguiente, el juez laboral tiene la obligación ineludible de ordenar el pago de los valores que resulten por derechos laborales reconocidos en sentencia aun cuando dichos valores superen la cuantía reclamada en la demanda”.

Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP)

Mediante Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2026-0005 de fecha 06 de agosto de 2026, expidió el Formulario de Perfil de Integridad del Proveedor. Además, expidió el Modelo de Declaración Juramentada de Integridad del Proveedor. La presente resolución se encuentra publicada en el registro oficial.

Protección de Datos Personales

Red Iberoamericana de Protección de Datos - Estándares de Protección de Datos de los Estados Iberoamericanos

Tiene como objetivo en establecer un conjunto de principios y derechos comunes de protección de datos personales que los Estados Iberoamericanos puedan adoptar y desarrollar en su legislación nacional, con la finalidad de contar con reglas homogéneas en la región. Además, garantizar el efectivo ejercicio y tutela del derecho a la protección de datos personales de cualquier persona física en los Estados Iberoamericanos, mediante el establecimiento de reglas comunes que aseguren el debido tratamiento de sus datos personales.

Presidencia de la República del Ecuador

Decreto Ejecutivo No. 462, de fecha 31 de julio de 2026.

Mediante decreto ejecutivo publicado el 03 de agosto de 2026, el Presidente de la República

dispuso reformar el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal. Se sustituye la denominación del Capítulo IV, respecto de la mora, consecuencias por el incumplimiento y la gestión de cobro.

Decreto Ejecutivo 472, de fecha 14 de agosto de 2026.

El Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo Nro. 472; decretó renovar por treinta (30) días adicionales la declaratoria de estado de excepción por grave conmoción social interna en las provincias de Guayas, Manabí, Santa Elena, Los Ríos, El Oro, Pichincha, Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos y Azuay, así como en los cantones La Maná (Cotopaxi), Las Naves (Bolívar) y La Troncal (Cañar) en los mismos términos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 423 de 16 de junio de 2026.

Decreto Ejecutivo 465, de fecha 04 de agosto de 2026.

El presidente de la República, mediante decreto ejecutivo; resolvió reducir al 8% la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable a la prestación de los servicios definidos como actividad turística, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Turismo, durante los días sábados 8, domingo 9 y lunes 10 de agosto de 2026.

Asamblea Nacional

Se emitió la Ley Orgánica Reformativa de Varios Cuerpos Legales para la Optimización de la Adopción. Con el objeto de optimizar el proceso de adopción, se disponen reformas al Código Orgánico General de Procesos en su Art. 95, Código Orgánica de la Función Judicial en su Art. 107, Código de la Niñez y Adolescencia

en sus Art. 113, 153, 156, 158, 159, 161, 162, 168, 174, 176, 179, 218, 252, 269, 270, y 289; y, a la Ley Orgánica de Educación Superior en sus Art. 30 y 77. Se encuentra en el Registro Oficial – Octavo Suplemento, el 14 de agosto de 2026.

Corte Constitucional

Sentencia Nro. 1918-23-JP/26 – Protección Reforzada en el Empleo Público a Personas con Enfermedades Catastróficas.

La Corte Constitucional revisó una sentencia de primera instancia dictada dentro de una acción de protección presentada por una persona con enfermedad catastrófica, en cuyo contexto se alegaron hechos de acoso laboral y barreras institucionales en el ámbito del trabajo. La Corte desarrolló estándares aplicables a casos análogos y a futuro sobre la protección reforzada de las personas con enfermedades catastróficas en el ámbito laboral, en particular respecto de la adopción de ajustes razonables, la gestión de permisos y licencias médicas, y la respuesta institucional frente a denuncias o indicios de acoso laboral vinculados a la condición de salud.

Consejo de la Judicatura

Resolución No. 160-2026, emitida de fecha 04 de agosto de 2026.

El Consejo de la Judicatura, emitió la Resolución No. 160-2026, expidió el Reglamento de Gestión del Proceso para la Emisión de Certificados en Línea sobre Información Contenida en la Base de Datos de Personas con Sentencia Condenatoria por Delitos Tipificados en la Derogada Ley de



Ab. Rolando Ludeña O.

Socio Legal

e: rludena@ludenaasociados.com



CPA. María Melina Maya

Socio de Consultoría

e: mmaya@ludenaasociados.com

Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, que tiene por objeto regular la administración del Sistema Informático de Gestión de Homónimos, No constar y exclusión de la Base de Datos; y la Base de Datos de Personas con Sentencia Condenatoria, así como el procedimiento para la emisión, actualización, exclusión y control de los certificados en línea generados a partir de la información contenida en dicha base de datos, determinado las competencias de las Unidades Administrativas del Consejo de la Judicatura y las obligaciones de los solicitantes.

La Agencia Nacional de Tránsito

La Agencia Nacional de Tránsito mediante resolución Nro. ANT-ANT-2026-0052-R, reformó la Resolución Nro. ANT-ANT-2026-0048-R, misma que disponía prorrogar hasta el 31 de agosto de 2026 la vigencia y el uso de las licencias de conducir que hayan caducado a partir del 30 de enero de 2026. Con la presente reforma, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 la vigencia y uso de las licencias de conducir que hayan caducado a partir del 30 de enero de 2026. Se encuentra en el Registro Oficial No. 357, el 28 de agosto de 2026.



Ab. Rolando Ludeña O.

Socio Legal

e: rludena@ludenaasociados.com



CPA. María Melina Maya

Socio de Consultoría

e: mmaya@ludenaasociados.com